



FACULTAD DE DERECHO – UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
ESCUELA DE POSGRADO

**DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LA MAESTRÍA EN DERECHO
(ORIENTACIÓN EN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, opción en
Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Humanitario;
Derecho Ambiental y Gestión del Riesgo; Derecho Diplomático y Consular;
Derecho Internacional Económico y de la integración) Y LA
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.**

I. FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL TÍTULO OTORGADO

1. Fundamentación

El Derecho Internacional Público fue el marco jurídico creado por los Estados para regular sus relaciones exteriores. Entre mediados del Siglo XVII y mediados del Siglo XX el sistema utilizado fue el denominado “clásico” que presentaba una marcada diferenciación entre los ámbitos de competencia internacional al que se aplicaba e interno regulado por los respectivos derechos nacionales. Los cambios tecnológicos producidos aceleradamente a partir de principios del Siglo XX (los diversos campos de las comunicaciones, las tecnologías productivas y sus respectivas repercusiones) fueron creando ámbitos de competencia que, necesariamente debían ser regulados tanto por los derechos internos (con estructuras de subordinación) como por el Derecho Internacional Público (con estructura de coordinación), que, para atender estas necesidades, transita hacia el sistema que se llamó “contemporáneo”. Al finalizar la Primer Guerra Mundial, en el marco de este sistema proliferan las Organizaciones Internacionales y un nuevo estilo de relacionamiento (diplomacia parlamentaria) y se sintió la fuerte necesidad de comprender esa nueva realidad internacional. Como consecuencia se crearon en diversos países carreras universitarias destinadas a formar profesionales para las actividades diplomáticas; entre las primeras estuvieron las de la Universidad de Padua (1925) y las de la Facultad de Derecho UDELAR y de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Rosario de Santa Fe (1928). Este es el antecedente remoto de todas las actuales carreras para especializar en Relaciones Internacionales de cualquier tipo.

Después de la Segunda Guerra Mundial la realidad que hace de la guerra total un recurso político no racional, conduce la competencia por el poder internacional del campo político-diplomático-militar al campo político-diplomático-económico y obliga a una nueva adecuación del Derecho Internacional Público que transita al sistema que denominamos “adecuado a la tecnología nuclear”. Este cambio se realiza para atender las necesidades creadas por una mayor interdependencia que obliga a transitar gran cantidad de materias del campo de los asuntos resueltos individualmente por cada Estado al de aquellos que deben resolverse en común y bajo reglas jurídicas internacionales.

Por la misma época necesidades políticas y económicas de una región, Europa, la conducen a procurar un nuevo estilo de relacionamiento internacional, mucho más profundo y compromisorio y aparece un nuevo sistema jurídico, el Derecho Comunitario de estructura mixta (de subordinación y coordinación). En la década de 1990 los intereses privados que disponen de las nuevas tecnologías, ingresan y actúan directamente en el campo de las relaciones internacionales creando nuevas situaciones (riesgo de catástrofes, terrorismo, mafias internacionales, incidencia de Organizaciones No Gubernamentales, compañías económico financiera privadas, etc.) que obligan a procurar nuevos sistemas normativos a nivel mundial.

Esta nueva realidad conduce a que ni los derechos internos, ni las nuevas regulaciones jurídicas aparecidas en los últimos 80 años (Derecho Internacional Público "contemporáneo" y "adecuado a la tecnología nuclear" y Derecho Comunitario), aunque mantienen su eficacia para regular las situaciones para las que fueron creadas, no dan respuestas satisfactorias para las nuevas situaciones; lo que hace necesario considerar la posibilidad de que, en algunos campos de competencia se diseñe un nuevo sistema mixto o de subordinación a nivel mundial para controlar situaciones que la mera coordinación no puede atender satisfactoriamente.

El referido marco evidencia la importancia de instrumentar la Maestría propuesta para profundizar los conocimientos con el fin de crear masa crítica capacitada para enfrentar los nuevos desafíos y actualizar profesionalmente para atenderlo al servicio de la sociedad. Resulta de gran importancia acumular experiencia académica que permita adoptar posición tendiente a modificar los programas de Derecho Internacional Público en un plan de estudios actualizado, especialmente en las carreras de Abogacía y Notariado, dónde la normativa internacional tiene una importancia profesional cada vez más grande. Por otra parte, los actuales profesionales, en muchos de los casos no tuvieron la oportunidad de tomar contacto con estos cambios y, por lo tanto, un curso de post grado con esta orientación será útil profesionalmente para ponerlos al día en los conocimientos.

No debe argumentarse, por ser un lugar común, acerca de la importancia que tiene para el Uruguay la vigencia y respeto de la normativa internacional, pero si debe destacarse que los conocimientos brindados en un curso de las características del propuesto profundizarán la posición de vanguardia que en la materia tiene la Escuela de Derecho Internacional Público de Montevideo desde su lanzamiento a mediados del siglo pasado por Eduardo Jiménez de Aréchaga y que prestará un importante aporte en la formación de negociadores y juristas en el marco de las relaciones internacionales.

La masa crítica en el sistema jurídico que regula las relaciones internacionales de que dispone el Instituto de Derecho Internacional Público, conducido académicamente por discípulos directos del fundador de la mencionada Escuela de Montevideo y los antecedentes en Cursos de Post Grado del Instituto, proporcionan a la Facultad de Derecho UDELAR ventajas comparativas evidentes al momento de crear una maestría, que es deseable y posible transformar en doctorado, en la temática propuesta. Las ventajas comparativas en estos temas resultan de la actitud de vanguardia de nuestra Facultad que cuenta a la del Derecho de Gentes entre sus primeras Cátedras, la cual, desde siempre fue concretando sus investigaciones en publicaciones (desde el Derecho de Gentes de PÉREZ GOMAR, hasta el actual Derecho Internacional de ARBUET-JIMENEZ-PUCEIRO), las que constituyeron y constituyen lectura obligatoria en las Universidades de América y son objeto de habitual cita en todos los ámbitos.

Contribuye también a sustentar esa afirmación la temprana preocupación por el estudio de las relaciones internacionales que ya fuera señalada y que en su evolución desde 1918 culmina con la creación en 1985 de la Licenciatura en Relaciones Internacionales; y el hecho de que entre los primeros cursos largos para graduados nuestra Facultad lanzara la Especialización en Derecho Internacional Público a cargo del Instituto y la Especialización en Aspectos Jurídicos, Socio Políticos y Económicos de la Integración Regional (Generaciones 1997, 1999 y 2000, una de ellas en el interior del país) de la cual el Instituto fue co-responsable.

Debe destacarse especialmente el aporte de la Escuela de Montevideo al pensamiento científico del Derecho Internacional Público dónde constituye un tercer gran camino, diferente de las Escuelas jusnaturalistas y positivistas, ya que partiendo de un riguroso análisis de la realidad y admitiendo la importancia de los Estados-sujetos en el manejo del sistema de coordinación, aplica a las normas una vez establecidas y vigentes una rigurosa hermenéutica jurídica.

Nuestro programa de posgraduación brindará a sus egresados excelentes oportunidades para mejorar su inserción en un mercado profesional cada vez más involucrado con la problemática jurídico internacional ya sea para las profesiones estrictamente jurídicas, como para las económicas, de gestión empresarial, político-sociales, de las ciencias de la educación y todas las vinculadas con el mantenimiento de la seguridad, las que cada vez tienen mayores implicancias con el marco jurídico internacional. Además les proporcionará instrumentos para actuar en las Organizaciones Internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales, en las empresas internacionales del ámbito privado y en los servicios internacionales estatales. Por otra parte proporcionará la profundización y actualización de los conocimientos que enriquecerán a la actividad académica tanto docente como de investigación de nuestra Universidad y la de aquellos que, desde sus orígenes, pertenezcan a otras.

El régimen de la maestría será suficientemente flexible como para permitir vínculos con maestrandos de otros programas debidamente reconocidos por la Universidad de la República mediante el sistema de créditos. Asimismo, los egresados de los cursos de Especialización dictados bajo la responsabilidad o corresponsabilidad del IDIPu (como las mencionadas especializaciones en Derecho Internacional Público y en Aspectos Jurídicos, Socio Políticos y Económicos de la Integración Regional, podrán incorporarse a la maestría recibiendo por los estudios certificados los créditos que correspondan de acuerdo al criterio de razonable equivalencia.

2. Objetivos de las carreras de maestría y de especialización.

La Maestría en Derecho con orientación en Derecho Internacional Público y la Especialización en Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, como tal, son los primeros programas en abrirse en el ámbito de nuestra Facultad, con la finalidad de profundizar, actualizar y desarrollar en un sistema académico que potencializa la especificidad jurídica de su enfoque a través de una metodología sistemáticamente inter y multidisciplinaria, el estudio de los actuales sistemas normativos que regulan las relaciones internacionales. También se orienta al estudio de la necesidad de

desarrollo hacia una nueva institucionalización y hacia la creación de novedosos sistemas normativos, que la realidad de la actual civilización plantea como exigencias inmediatas.

Ambos programas están dirigidos preponderantemente a la mejor formación de profesionales en el área internacional especialmente jurídica y de las demás ciencias sociales, económicas y políticas de los operadores privados y de aquellos que se desempeñen en cargos ejecutivos de alto nivel, tanto en la actividad pública como privada. Se dirigirá asimismo a los académicos con el objetivo de proporcionarles las bases fundamentales necesarias para realizar actividades profesionales de investigación o docencia en el más alto nivel.

Ello se procurará incorporando a la percepción académica de los participantes la trascendencia de los enfoques interdisciplinarios en la solución de los complejos problemas contemporáneos. Profundizando la formación teórica y metodológica adquirida en los estudios de grado. Incorporando a los procedimientos del maestrando nuevas herramientas y técnicas de análisis que potencien su desempeño. Estimulando el aprendizaje autónomo y la iniciativa individual de todos los participantes para especializarse en cuestiones atinentes al sistema jurídico del Derecho Internacional Público en su áreas de mayor evolución y demanda.

Este perfil primordialmente profesional y secundariamente académico, adecuadamente actualizado, es demandado de manera creciente por organismos gubernamentales, la actividad privada, las instituciones educativas y por organizaciones gubernamentales, comunitarias, no gubernamentales y privadas. De acuerdo al plan de estudio y dada la metodología con que se impartirá la maestría, la formación que brinde será de particular importancia para quienes sean responsables del asesoramiento jurídico internacional del Estado (Ministerios, Entes, Municipios, etc.), de las representaciones diplomáticas, de las Organizaciones Internacionales de todo tipo, de las empresas nacionales o multinacionales, y de los particulares.

La maestría proporcionará a sus participantes instrumentos adecuados para: el proyecto, la discusión y puesta en vigor de normas internacionales; su aplicación en actividad preventiva; su defensa ante órganos administrativos y jurisdiccionales; su aplicación en la solución de controversias de terceros.

Debe remarcarse que la maestría se divide en su semestre final en cuatro opciones de especialización preferencial. El objetivo de esta división final ha sido proporcionar al maestrando la posibilidad de profundizar los conocimientos en las áreas en donde se ha podido comprobar que existen mayores posibilidades de aplicación práctica de sus contenidos. Esto no hará más que reforzar lo dicho anteriormente acerca de los objetivos generales de la maestría y la importancia de su formación en general, pero con el valor agregado de poner un énfasis específico en las áreas donde actualmente se ha podido comprobar la demanda de una mayor cantidad de especialistas. Estas opciones además constituyen un componente que dinamiza la maestría, orientando esencialmente al maestrando hacia la práctica y el desarrollo profesional.

Este esfuerzo de la Facultad de Derecho, destinado a comprender mejor el mundo normativo internacional en que se inserta y del cual en extensa medida depende nuestro país y su gente y a proporcionar capacidad de interpretación y de respuesta teórica y práctica a sus desafíos, se haya fuertemente apoyado en una cada vez estrecha relación con otros Servicios de la Universidad de la República como con otras Universidades del exterior que están

orientadas en el mismo sentido. Ello nos posibilitará tanto elevar el nivel de los planes académicos y pedagógicos de nuestra Maestría como desarrollar estudios y programas de investigación y complementación con la participación de esas otras instituciones.

II. PERFIL DEL EGRESADO.

La Maestría y la Especialización tienen como objetivo impartir formación e información de cuarto nivel que permita a sus egresados desempeñarse eficaz y competitivamente en cargos de alto nivel en todas las áreas de perfil internacional de las actividades públicas y privadas. Es propósito de la misma preparar egresados universitarios de alta capacitación que asesoren, formulen estrategias y planes convencionales y de riesgo encuadrándolas en los sistemas jurídicos internacionales y que estén capacitados para la toma de decisiones con el fin de: favorecer la inserción internacional de los emprendimientos privados nacionales, defender esos intereses en el campo internacional, potenciar la gestión pública internacional y abrir campos de desempeño profesional a sus egresados en las Organizaciones Internacionales.

Cumplir también con el propósito de profundizar, actualizar y complementar la formación de graduados universitarios que cuenten como base de partida una formación universitaria en carreras que comprendan el estudio de la regulación de las relaciones internacionales en sus aspectos jurídicos, políticos, sociales, económicos y estratégicos; a quienes se impartirá formación e información de cuarto nivel que les permita desempeñarse eficaz y competitivamente en cargos de alto nivel en todas las áreas de perfil internacional de las actividades públicas y privadas.

Todo ello permitirá al egresado de esta maestría estar en condiciones: a) De decidir las opciones adecuadas a cada caso en materia de sistema jurídico aplicable y las normas por las cuales optar para enfrentar los desafíos externos de un mundo cada vez mas interdependiente; manejando especialmente los instrumentos disponibles por los países de pequeña potencialidad y sus empresas; b) De formular estrategias y planes a corto, mediano y largo plazo para dotar del marco jurídico adecuado a la conducción de políticas exteriores nacionales, a la inserción en el mundo internacional de empresas privadas, al satisfactorio cumplimiento de los fines de las Organizaciones Internacionales de cualquier tipo. c) De tomar decisiones convencionales y de riesgo, encuadrándolas en los sistemas jurídicos internacionales. d). De encuadrar correctamente en su respectivo marco jurídico, los esfuerzos de liderazgo y dirección técnica para la obtención de los fines antes expuestos. e). De diagnosticar el aserto o error del encuadre de proyectos políticos, económicos y sociales internacionales, dentro del marco de uno u otro de los diversos sistemas jurídicos disponibles. f) De asesorar en todos los ámbitos a las autoridades o interesados en actuar en al ámbito internacional acerca de el encuadre jurídico de sus iniciativas. g) De evacuar consultas o de participar, con un alto grado de conocimiento, en los temas referidos a la

Opción elegida. h) De tener condiciones para desempeñarse con nivel de excelencia en el ámbito universitario en sus funciones de docencia, investigación y extensión.

III. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA Y CONTENIDOS BÁSICOS DE SUS COMPONENTES

1. Plan de Estudios de la Maestría en Derecho, Orientación en Derecho Internacional Público (Opciones en Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Humanitario; Derecho Diplomático y Consular; Derecho Ambiental y Gestión de Riesgos; Derecho internacional Económico y de la Integración) y la Especialización respectiva. (ver esquema en página siguiente).

Área	Area Metodológica Instrumental	Teoría general del Derecho Internacional Público	Relaciones entre los sujetos del DIP	Régimen de los espacios internacionales
Semestre				
1º		Determinantes de la aparición y evolución histórica del DIP. (3)	Características de los sujetos y sus relaciones. (12)	
		Concepto, análisis y atributos paradigmáticos del DIP (6)	El papel del ser humano en los sistemas de coordinación (12)	
		El fundamento de la obligatoriedad de las normas del DIP (3)		
		Teoría general de las fuentes del DIP y su análisis. (42)		
			Solución pacífica de controversias (24)	Reconocimiento de Estados (12)
			Seguridad colectiva. DIP y Terrorismo (30)	
				144 horas el primer semestre

2do		La responsabilidad internacional de los Estados y de las Organizaciones Internacionales (24)	Las sanciones en el marco del Derecho Internacional (24)	Sucesión de Estados (24)	
		Teoría general de las Organizaciones Internacionales (18)	Nacionalidad, Extranjería. Protección Diplomática (ver CDI) (12)	Derecho del Mar (30)	
				132 horas el segundo semestre	
3º	Técnicas de Investigación (18)	Corrientes evolutivas del derecho y las relaciones internacionales desde la década de 1990, incluye tema Fragmentación del DIP (18)	Relaciones económicas, comerciales y financieras. Régimen internacional de las inversiones (30)	Dominio Fluvial. Recursos naturales compartidos (24)	
				Régimen Jurídico de la Antártida (6)	
	Técnicas de Negociación (12)			Espacio Aéreo y Ultraterrestre (24)	
				132 horas el tercer semestre	
4º semestre (opciones)	Taller de Tesis (24)	Derechos Internacionales de los Derechos Humanos y Derecho Humanitario (120 horas)	Derecho Ambiental y gestión del riesgo (120 horas)	Derecho Diplomático y Consular (120 horas)	Derecho Internacional Económico y de la Integración (120 horas)
	Taller de Negociación I (24)				
174 horas el cuarto semestre.	Taller de análisis de la coyuntura Internacional (6)				
TOTAL: 582					

Nota importante: Las horas mencionadas en el cuadro anterior correspondientes a cada materia (entre paréntesis en el cuadro), incluyen solo las horas aula/presenciales y trabajo asistido. Al respecto se aclara que dichas horas, en este programa, constituyen el 50% de las horas totales, por lo cual otro tanto lo corresponde al trabajo estrictamente personal. En virtud de ello, donde dice en el cuadro que una materia llevará 30 horas, se debe tener en cuenta que llevará 60 horas. Esto se toma en cuenta a todos los efectos, tanto del trabajo que insumirá la materia, como para realizar el cálculo de los créditos que genera. (Conforme artículo 8 de la Ordenanza de Carreras de Posgrado).

2. Organización del Plan de Estudios

La Maestría tiene una duración de dos años, divididos en cuatro semestres y está estructurada en cuatro áreas temáticas centrales y un área opcional, con un total de **582 horas** – aula/presenciales y trabajo personal- (**78 créditos**) más una tesis (**30 créditos**):

1. **Área Metodológica – Instrumental: 16.7 %;**
2. **Área de Teoría general del Derecho Internacional Público: 25 %;**
3. **Relaciones entre los sujetos del DIP: 23.3 %**
4. **Régimen de los Espacios Internacionales: 18.3 %;**
5. **Opciones del 4to semestre: 16.7%.**

El Área Metodológica – Instrumental, que comprende 84 horas, incluye un taller final destinado a apoyar la elaboración de la tesis con la que se deben terminar los estudios para acceder al grado de **Magister en Derecho con Orientación en Derecho Internacional Público, (Opción Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Humanitario; Derecho ambiental y gestión de riesgos; Derecho Diplomático y Consular; Derecho Internacional Económico y de la Integración)**

La Especialización tiene una duración de dos años, dividida en cuatro semestres, en curricula cerrada de acuerdo al plan de la Maestría con horas equivalentes a **60 créditos**.

3. Metodología Didáctica

- Clases teóricas desarrolladas por los docentes. Las mismas serán apoyadas por métodos audiovisuales diversos.
- Seminarios teóricos para el análisis de determinados autores, temas o casos con los profesores visitantes.
- Clases prácticas de teoría aplicada a cargo de los docentes, para el análisis de acontecimientos y situaciones históricas atinentes a los temas analizados.
- Talleres de trabajo para las materias instrumentales.
- Asistencia a los estudiantes de la Maestría, mediante el sistema de tutorías académicas.

- Asistencia a distancia a los estudiantes que participen de programas de movilidad con Universidades del exterior vinculadas a la Maestría
- Asistencia directa y a distancia a los estudiantes durante la elaboración de las tesis finales.
- Pasantías en organizaciones nacionales e internacionales vinculadas con los asuntos del Derecho Internacional Público y Comunitario.

4. Materias contenidas en el Plan de Estudios de la Maestría

4.1. MATERIAS DEL ÁREA METODOLÓGICA INSTRUMENTAL

- Técnicas de Investigación (18 horas)
 - Técnicas de Negociación (12 horas).-
 - Taller de Tesis (24 horas)
 - Taller de Negociaciones (24 horas)
- Taller de Análisis de Coyuntura Internacional (6 horas)

Total del Área Metodológica - Instrumental: 84 horas (50% presencial y trabajo asistido)

4.2 MATERIAS DEL ÁREA DE TEORIA GENERAL DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (entre otras vinculadas)

- Determinantes de la aparición y de la evolución histórica del DIP y del DC (3 horas)
- Concepto, análisis y atributos paradigmáticos del DIP (6 horas)
- El fundamento de la obligatoriedad de las normas del DIP y del DC (3 horas)
- Teoría General de las Fuentes del DIP y su análisis (42 horas)
- Teoría general de las Organizaciones Internacionales (18 horas)
- La responsabilidad internacional de los Estados y de las OI (24 horas)
- Corrientes evolutivas del Derecho y las Relaciones Internacionales, desde la década de 1990. Fragmentación del DIP (18 horas)

Total del área Teoría General del DIP: 114 horas (50% presencial y trabajo asistido)

4.3. MATERIAS DEL ÁREA RELACIONES ENTRE LOS SUJETOS DEL DIP (entre otras vinculadas)

- Características de los sujetos y sus relaciones (12 horas)
- El papel del ser humano en los sistemas de coordinación (12 horas)
- Nacionalidad. Extranjería. Protección Diplomática (12 horas)
- La solución pacífica de las controversias (24 horas)
- Seguridad colectiva. DIP y Terrorismo (30 horas)
- Las sanciones en el marco del DIP (24 horas)
- Relaciones económicas, comerciales y financieras – Derecho de las inversiones (30 horas)

Total del Área Relaciones entre los sujetos del DIP: 144 horas (50% presencial y trabajo asistido)

4.4. MATERIAS DEL ÁREA REGIMEN DE LOS ESPACIOS INTERNACIONALES (entre otras vinculadas).

- Reconocimiento de Estados (12 horas)
- Régimen Jurídico de la Antártida (6 horas)
- Dominio territorial: Sucesión de Estados (24 horas)
- Derecho del Mar (30 horas).
- Dominio Fluvial, recursos naturales compartidos (24 horas)
- Espacio Aéreo y Ultraterrestre (24 horas).

Total del área REGIMEN JURÍDICO DE LOS ESPACIOS INTERNACIONALES: 120 horas (50% presencial y trabajo asistido)

4.5 OPCIONES: (4to SEMESTRE)

- 1)** Opción Derechos Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Humanitario (120 horas)
- 2)** Opción Derecho Ambiental y Gestión de Riesgos (120)
- 3)** Opción Derecho Diplomático y Consular (120)
- 4)** Opción Derecho Internacional Económico y de la Integración (120)

Las materias específicas que componen cada opción habrán de definirse al comienzo de la maestría.

Total del área OPCIONES: 120 horas (50% presencial y trabajo asistido)

IV. CONTENIDOS BÁSICOS DE LAS MATERIAS

A) MATERIAS DEL ÁREA METODOLÓGICA-INSTRUMENTAL

En esta Maestría, el objetivo del Área Metodológico – Instrumental es brindar al participante los conocimientos metodológicos y técnicos necesarios para complementar su formación teórica a los efectos de que pueda incorporar correcta y sistemáticamente los aportes interdisciplinarios que se le brindan; cumplir técnicamente con las exigencias de evaluación de las diferentes materias; y encaminarlo en una senda correcta para poder realizar labores de investigación académica o de utilidad profesional como la negociación internacional. En este sentido se propenderá a dotarlo de aquellas herramientas técnicas, cuantitativas y cualitativas, que le permitan realizar estudios de coyuntura socio, político, histórico y económico jurídicos internacionales; para la construcción y formulación de proyectos y evaluación de propuestas en el área de su desempeño y para desarrollarse en el ámbito de las negociaciones internacionales.

1. Técnicas de investigación

Formación en técnicas básicas de manejo de instrumentos para la recolección y registro de datos a través del análisis documental, de la realización de distintas modalidades de

entrevistas y talleres, de la formulación de cuestionarios y la organización de muestreos cualitativos.

Capacitación en la selección de unidades de análisis y unidades de registro apropiadas y construcción cualitativa de indicadores. Capacitación en el procesamiento y análisis de datos cualitativos y de datos cuantitativos elementales. Capacitación para la formalización de resultados y elaboración de informes de investigación.

2. Taller de tesis

Metodología para la elaboración de un proyecto de investigación con especial referencia a los trabajos de tesis que deben encarar los maestrandos. Tipos de investigación y sus respectivos diseños. Selección y justificación del objeto de investigación; su construcción. El desarrollo de la investigación con especial atención a la utilización de una multiplicidad de técnicas aprendidas en los módulos de técnicas. En el curso del taller se presentará por parte de los maestrandos distintos diseños de proyecto para su análisis comparado en el aula.

Definición del tema de tesis de los maestrandos indicando el tipo de estudio que se va a encarar; el diseño general del proyecto de tesis una vez aprobado el tema; la justificación y construcción del objeto seleccionado; y el plan de investigación concreto a desarrollar en cada caso. La modalidad de trabajo será la de exposición y análisis en conjunto de cada una de las propuestas de proyecto de los maestrandos, procediendo por parte de acuerdo a la secuencia explicitada.

3. Técnicas de negociación

Formación teórica en materia de técnicas de negociación reconocidas internacionalmente.

4. Taller de negociación

Aplicación práctica de los conceptos aprendidos en el punto anterior. Análisis de casos.

5. Taller de análisis de coyuntura.

Sincronía y diacronía en el análisis de situaciones internacionales de todo tipo y sus repercusiones en los sistemas jurídicos internacionales. Temporalidad y relaciones de fuerzas. Posibles hipótesis de causalidad de las coyunturas internacionales a nivel regional, general y global. Construcción y evaluación de escenarios posibles.

B) MATERIAS DEL AREA TEORÍA GENERAL DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

El objetivo del área teoría general del DIP consiste en formar en profundidad jurídica respecto a los elementos de la teoría general a efectos de que el maestrando esté en condiciones de aplicar adecuadamente su normativa a partir de un conocimiento acabado de sus bases constitutivas, su razón teleológica y sus principios caracterizantes. Por otra parte

estos conocimientos son esenciales para detectar la existencias de realidades que escapan a las posibilidades normativas de los sistemas vigentes o sin que esto ocurra no estén bien amparadas por los mismos y precisen de soluciones alternativas y originales.

1. Determinantes de la aparición y de la evolución histórica del DIP

Marco y fundamento de las reglas pre jurídicas para las relaciones entre Centros de Poder. La alta Edad Media, el Renacimiento y las necesidades del Estado nacional en el marco del sistema de la unidad. Westfalia y la concreción del D.I. clásico (1648-fines S. XIX); el sistema del D.I. llamado contemporáneo (fines S.XIX-mediados S.XX).

El D.I. adecuado a la tecnología nuclear (fines del S.XX a la actualidad). La Europa derrotada del 45. El avance soviético y la influencia del Plan Marshall. La respuesta del Derecho Comunitario. La actual necesidad de nuevos sistemas.

2. Concepto, análisis y atributos paradigmáticos del D.I.P.

Necesidad e importancia de la regulación jurídica de las relaciones internacionales. Las estructuras y características de los diferentes sistemas jurídicos aplicables: subordinación, coordinación y mixtos. Las características comunes de los sistemas de coordinación y mixtos. Definición y análisis del Derecho Internacional Público. Su atributo paradigmático, la soberanía: evolución conceptual de la idea; la teoría jurídica de la soberanía; sus derivaciones como doctrina. Los principios que informan al DIP. Los instrumentos de que se sirve.

3. El fundamento de la obligatoriedad de las normas del DIP

La importancia del fundamento en el derecho y sus teorías. El fundamento en los sistemas de subordinación (dogmática), en los de coordinación (justificación en cada caso), y en los mixtos.

4. Teoría general de las fuentes del DIP y su análisis.

El concepto de fuente de DIP. Fuentes del derecho y normas jurídicas. Los tratados en ambos sistemas: concepto, definición, clasificación y formación; las reservas y la cláusula de la nación más favorecida; interpretación; efectos, modificaciones, nulidad y terminación. Las normas de "jus cogens". La costumbre como fuente en ambos sistemas: concepto y elementos; reivindicación de la teoría de la costumbre como acuerdo tácito. Las fuentes eventuales en ambos sistemas: actos unilaterales, actos concertados de naturaleza no convencional. Los medios auxiliares para determinar la existencia de normas vigentes: jurisprudencia y doctrina.

5. La responsabilidad internacional de los Estados y los Organismos Internacionales.

Elementos constitutivos de la responsabilidad internacional. Puntos de partida para actualizar la responsabilidad: para la internacional, la reciprocidad y las represalias; y para la comunitaria, la solidaridad, la juridicidad y la subsidiariedad. Crímenes y delitos internacionales. Circunstancias que eximen de responsabilidad. Modalidades de la reparación por la infracción de una obligación internacional. La responsabilidad de las O.I. La labor de la CDI.

6. Teoría general de las Organizaciones Internacionales.

Las Organizaciones Internacionales: concepto y definición. Los distintos tipos de organizaciones internacionales: asociaciones internacionales privadas, ONG, Organizaciones Internacionales intergubernamentales y comunitarias. Evolución del instituto. Naturaleza jurídica. Análisis de las características de las Organizaciones Internacionales: participación y gravitación de los Estados; distintas estructuras orgánicas; tipos de miembros, ingreso y roles; forma de adoptar decisiones y consecuencias de las mismas. Medios de acción de las Organizaciones Internacionales. La función pública internacional.

7. Corrientes evolutivas del Derecho y las Relaciones Internacionales, desde la década de 1990. La fragmentación del DIP.

Los cambios de la civilización a partir de 1898. Sus repercusiones en la realidad jurídico internacional. El fracaso de los sistemas de seguridad. De una interdependencia relativa a una radical (globalización). La caída de los paradigmas del D.I.P. La aparición de nuevos sistemas (el D.C. e incipientes formas en evolución para sectores particulares). La necesidad de adecuación a una nueva realidad internacional en el área de las vivencias humanas, tecnológica, económica y necesidad de adecuar las antiguas respuestas a una nueva y mejor conciencia jurídica y política de la humanidad. La aparición de regímenes especiales autónomos. La fragmentación normativa y jurisdiccional del DIP.

C) MATERIAS DEL AREA RELACIONES ENTRE LOS SUJETOS DEL DIP

El objetivo del área Relaciones entre sujetos del Derecho Internacional Público es hacer comprender al maestrando que en el marco de los sistemas jurídicos de coordinación y mixtos, el problema de los sujetos es fundamental porque a diferencia de lo que ocurre en los sistemas jurídicos de subordinación ellos existen antes del sistema y le crean a la medida de sus necesidades.

Sin claro conocimiento científico de la diferencia entre protagonista del derecho, que lo es el ser humano, y la calidad procedimental del sujeto, como ente operativo, no es posible comprender los actuales problemas de los sistemas jurídicos reguladores de la materia internacional. Los recientes cambios en los campos socio político y económico han evidenciado esta necesidad, tanto como las carencias de respuesta académica seria a los requerimientos de la civilización contemporánea y su ordenamiento "global".

1. Características de los sujetos y sus relaciones.

Concepto de sujeto; su referencia internacional; diferente papel del sujeto en los sistemas de subordinación y en los de coordinación y mixtos. Los sujetos del DIP: Estados, Organizaciones Internacionales, comunidad beligerante, Movimientos de Liberación Nacional y sujetos especiales.

2. El papel del ser humano en los sistemas de coordinación.

Protagonismo del ser humano en estos sistemas, su carencia de personería jurídica y el papel que les cabe dentro de ellos. La protección internacional de los Derechos Humanos. La Corte Penal Internacional. La protección internacional del ambiente humano

3. La solución pacífica de controversias.

Importancia creciente del instituto. Medios de solución pacífica de controversias internacionales: medios jurisdiccionales, medios político diplomáticos, medios de otra naturaleza. Análisis de los principales tribunales internacionales: Corte Internacional de Justicia y Cortes regionales.

4. Seguridad colectiva. DIP y terrorismo.

Caracteres y antecedentes del actual sistema de seguridad: de la autotutela a la seguridad colectiva. Principios de la Igualdad Soberana de los Estados, de la Prohibición de la Amenaza y del Uso de la fuerza, de la Igualdad y Libre Determinación de los Pueblos, de la No Intervención. El uso de la fuerza en las relaciones internacionales: las sanciones por violación de las normas; el Capítulo VII de la Carta; la legítima defensa en caso de ataque armado. El derecho aplicable a los conflictos armados: prohibición de armas y prácticas, desarme y limitación de armamento, protección de no beligerantes. El DIP frente al terrorismo.

5. Las sanciones en el marco del DIP.

Las sanciones en el marco del DIP: concepto, evolución y clasificación. Contramedidas, retorsión, represalias, medidas que implican el uso de la fuerza armas, sanciones institucionalizadas, otras sanciones. Las sanciones en el DC: la exclusión de la reciprocidad, las contramedidas y el uso de la fuerza armada. Procedimiento jurisdiccional sustitutivo en el derecho originario.

6. Relaciones económicas, comerciales y financieras. Régimen internacional de las inversiones.

Evolución de las relaciones económicas internacionales y su regulación jurídica (Ss. XVIII-XXI). Enfoques económicos e interdisciplinarios de estas relaciones. El derecho económico internacional. Las teorías económicas predominantes, sus diferentes respuestas jurídicas y de concreción organizativa. La reglamentación del comercio internacional y la protección al inversor. Del GATT a la OMC. El sistema financiero internacional y su regulación jurídica. Las diferentes propuestas de integración económica. El régimen internacional de las inversiones

D) MATERIAS DEL AREA ESPACIOS INTERNACIONALES

El objetivo del área es identificar y analizar los problemas derivados de las nuevas situaciones creadas en marco de las relaciones internacionales en cuanto refieren a los problemas vinculados con la utilización de los distintos espacios regulados por el DIP.

1. Reconocimiento de Estados

La proliferación de situaciones internacionales especiales debe ser descrita para conocer cuando realmente estamos frente a un sujeto de derecho internacional. El estatuto de las fronteras de los Estados y sus problemas conexos.

2. Sucesión de Estados

De la misma forma se deben conocer todos los problemas jurídicos (contratos, tratados, regímenes jurídicos, nacionalidad, etc...) que se derivan del cambio de soberanía de un territorio a otra entidad etática o del hecho mismo de su nueva independencia.

3. Derecho del Mar

Análisis actualizado de todos los aspectos referidos a la aplicación del derecho del mar en las Convenciones vigentes.

4. Dominio Fluvial.

Análisis actualizado de los aspectos referidos a la aplicación del derecho de los ríos internacionales con énfasis en aquellos fronterizos del Uruguay y la utilización de recursos compartidos tales como los acuíferos.

5. Espacio Aéreo y Ultraterrestre

Análisis de los aspectos referidos a la aplicación de las normas internacionales del espacio aéreo y ultraterrestre, con énfasis en casos prácticos.

E) MATERIAS DE LAS AREAS REFERIDAS A LAS OPCIONES:

Serán definidas al comenzar la maestría en los temas más relevantes de cada área respectiva, a saber:

Opción 1: Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Humanitario

Opción 2: Derecho Ambiental y Gestión de Riesgos

Opción 3: Derecho Diplomático y Consular

Opción 4: Derecho Internacional Económico y de la Integración

El objetivo de esta división en 4 opciones temáticas ha sido profundizar los conocimientos en las áreas en donde se suscitan mayores desarrollos normativos en el marco del DIP en la actualidad.

También resultan estas áreas aquellas en donde se encuentran mayores posibilidades de aplicación práctica de sus contenidos o donde pueden producirse con más frecuencia situaciones o controversias en donde sea necesario conocer en profundidad el conjunto de normas que componen cada opción, para su efectiva resolución.

Las opciones constituyen el componente más dinámico de la maestría, orientadas esencialmente hacia la práctica y el desarrollo profesional. Con ello se procura que el maestrando sea un especialista en Derecho Internacional Público con el agregado de un conocimiento especial en un área donde podrá encontrar mayores posibilidades de aplicar sus conocimientos, en la medida en que son aquellas que la práctica reciente muestra que tienen un más importante requerimiento de especialistas. Esto le permitirá al maestrando contar con un arma adicional para moverse dentro del campo laboral.

V. CARGA HORARIA Y DOCENTES POR MATERIA

La carga horaria está determinada en otros puntos del proyecto. Por otro lado la maestría es de carácter abierto y dicha carga no significa necesariamente su cumplimiento estricto, pudiendo ser sustituidas algunas materias por otras según se maneje la cooperación con universidades extranjeras. En cualquier caso son indudablemente la columna vertebral de la maestría.

Los docentes por materia de deben determinarse luego de definida la cooperación con universidad españolas. Los demás cargos de dirección y coordinación también lo serán a posteriori y por concurso cuando corresponda.

COORDINADOR ACADÉMICO: A definirse por concurso

MATERIAS DEL ÁREA METODOLÓGICA - INSTRUMENTAL

Responsable del área: profesor a designar

MATERIAS DEL ÁREA DE TEORIA GENERAL DEL DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO

Responsable del área: profesor a designar

MATERIAS DEL ÁREA RELACIONES ENTRE LOS SUJETOS DEL DIP

Responsables del área: profesor a designar

MATERIAS DEL ÁREA RÉGIMEN DE LOS ESPACIOS INTERNACIONALES.

Responsable del área: profesor a designar

OPCIONES:

1) DERECHOS INT´L DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO HUMANITARIO

Responsable del área: profesor a designar

2) DERECHO AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Responsable del área: profesor a designar

3) DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR

Responsable del área: profesor a designar

4) DERECHO INTERNACIONAL ECONÓMICO Y DE LA INTEGRACIÓN

Responsable del área: profesor a designar

VI. CUADRO SINÓPTICO DE HORAS AULA Y CRÉDITOS POR MATERIA.

Materia	Horas aula	Monografía	Créditos
Técnicas de Investigación	18	No	2
Técnicas de Negociación	12	No	2
Taller de Tesis	24	Proyecto de tesis	3
Taller de Negociación	24	Si	3
Taller de Análisis de Coyuntura Internacional	6	No	1
Determinantes de la aparición y de la evolución histórica del DIP	3	Curso obligatorio	0
Concepto, análisis y atributos paradigmáticos del DIP	6	No	1
El fundamento de la obligatoriedad de las normas del DIP y del DC	3	Curso obligatorio	0
Teoría general de las fuentes del Derecho Internacional Público	42	No	5
La responsabilidad internacional y de las O.I	24	Si	4
Teoría general de las Organizaciones Internacionales	18	No	2
Corrientes evolutivas del Derecho y las Relaciones Internacionales, desde la década de 1990. Fragmentación del DIP.	18	Si	3

Características de los sujetos y sus relaciones	12	No	2
El papel del ser humano en los sistemas de coordinación	12	No	2
Nacionalidad, Extranjería, Protección Diplomática	12	No	2
La solución pacífica de las controversias	24	Si	3
Seguridad colectiva. DIP y terrorismo	30	Si	4
Las sanciones en el marco del DIP y del DC	24	No	3
Relaciones económicas, comerciales y financieras. Régimen internacional de las inversiones.	30	Si	4
Derecho del Mar	30	Si	4
Reconocimiento de Estados. Fronteras.	12	No	2
Sucesión de Estados	24	Si	3
Dominio Fluvial	24	No	3
Espacio Aéreo y Ultraterrestre	24	No	3
Régimen Jurídico de la Antártida	6	No	1
OPCIÓN Derecho Humanos y Humanitario	120	Si	16
OPCIÓN Derecho Ambiental y Gestión de Riesgos	120	Si	"
OPCIÓN Derecho Diplomático y Consular	120	Si	"
OPCIÓN Derecho Internacional Económico y de la integración	120	Si	"
Total	582		78
Trabajo de Tesis	-	-	30

VII. CUADRO DE MATERIAS POR SEMESTRE

Primer semestre

Materias	Horas aula	Monografía	Créditos
Determinantes de la aparición y de la evolución histórica del DIP	3	Curso obligatorio	0
Concepto, análisis y atributos paradigmáticos del DIP	6	No	1
El fundamento de la obligatoriedad de las normas del DIP y del DC	3	Curso obligatorio	0
Teoría general de las fuentes del Derecho Internacional Público	42	No	5
Características de los sujetos y sus relaciones	12	No	2
El papel del ser humano en los sistemas de coordinación	12	No	2
Solución Pacífica de Controversias	24	Si	3
Seguridad Colectiva. DIP y Terrorismo	30	Si	4
Reconocimiento de Estados. Fronteras.	12	No	2
Total primer semestre	144		19

Segundo semestre

Materias	Horas aula	Monografía	Créditos
Teoría General de las O.I	18	No	2
La responsabilidad internacional y de las O.I	24	Si	4
Las sanciones en el marco del DIP	24	No	3
Nacionalidad, Extranjería, Protección diplomática	12	No	2
Sucesión de Estados	24	Si	3
Derecho del Mar	30	Si	4
Total segundo semestre	132		18

Tercer semestre

Materias	Horas aula	Monografía	Créditos
Técnicas de Investigación	18	No	2
Técnicas de Negociación	12	No	2
Corrientes evolutivas del derecho y las relaciones internacionales desde la década de 1990. Fragmentación del DIP	18	Si	3
Relaciones económicas, comerciales y financieras. Régimen internacional de las inversiones.	30	Si	4
Dominio Fluvial, recursos naturales compartidos	24	No	3
Régimen jurídico de la Antártida	6	No	1
Espacio Aéreo y Ultraterrestre	24	No	3
	132		18

Cuarto semestre

Materias	Horas aula	Monografía	Créditos
Taller de tesis	24	Proyecto de tesis	3
Taller de Negociación	24	Si	3
Taller de Análisis de Coyuntura Internacional	6	No	1

OPCIONES			
Derechos Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Humanitario	120	Si	16
Derecho Ambiental y Gestión del riesgo	"	"	"
Derecho Diplomático y Consular	"	"	"
Derecho Internacional Económico y de la integración	"	"	"
Total del cuarto semestre	174		23
Total de los cuatro semestres	582		78

VIII. ASPECTOS REGLAMENTARIOS: FORMAS DE EVALUACIÓN, REQUISITOS PARA ACCEDER AL TÍTULO, ESTRUCTURA DE CRÉDITOS, SISTEMAS DE REVÁLIDAS Y EQUIVALENCIAS, ETC.

1. Requisitos de ingreso

Podrán ser candidatos a ingresar a la Maestría y a la Especialización.

- a) Los titulados de las carreras de grado que brinda la Facultad de Derecho.
- b) Los titulados egresados de áreas afines a la Maestría y a la especialización, procedentes de las Facultades integrantes del área social de la Universidad de la República.
- c) Aquellas personas con títulos de nivel universitario no comprendidas en los literales anteriores y que sean calificadas de acuerdo a lo establecido en esta Sección VIII, numeral 6.

2. Condiciones de ingreso

Los postulantes a cursar la Maestría y la Especialización deberán presentar:

- a) La documentación probatoria de sus antecedentes universitarios.
- b) Curriculum vitae;
- c) Una carta presentación con una breve memoria explicativa de su interés en la materia.
- d) Comprensión lectora en al menos una de las siguientes lenguas vivas extranjeras: francés, italiano, inglés o portugués.

El Director Académico podrá proponer a la Comisión de Posgrado de la Facultad de Derecho la concesión de un número limitado de becas, totales o parciales, al inicio de cada generación. Los beneficiarios, para mantener el derecho en los semestres sucesivos, deberán aprobar todos los cursos previos. Hasta el 50% de dichas becas podrán asignarse a quienes estén cumpliendo la Aspirantía a ingresar a la carrera docente en la Facultad de Derecho en cualquiera de las áreas temáticas del programa de posgraduación.

3. Características generales de la Maestría y de la Especialización

La Maestría y la Especialización en Derecho (Orientación en Derecho Internacional Público), son carreras de dos años divididas en cuatro semestres cerrados con un perfil primordialmente profesional y secundariamente académico. Se regirán por la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República y los Reglamentos de Cursos de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

En una sesión previa a la iniciación de las clases, el profesor de cada asignatura pondrá en conocimiento de los cursantes el programa conforme al cual se desarrollará el curso, la bibliografía general para el mismo, e indicará, cuando corresponda, las características del trabajo monográfico que deberán presentar los estudiantes y las pruebas y criterios de evaluación. Si lo considera conveniente, el profesor podrá modificar el programa propuesto, para atender solicitudes u observaciones realizadas por los estudiantes.

Salvo en casos debidamente justificados y autorizados expresamente, los trabajos monográficos y las pruebas de evaluación deberán estar presentadas o haberse rendido, según corresponda, a más tardar un mes después de finalizado el curso.

La monografía de fin de curso que se exigirá en determinadas asignaturas -además de las otras pruebas de evaluación que el profesor pueda determinar-, consistirá en un trabajo sobre un aspecto específico de la materia de que se trate, de entre 15 y 30 páginas, que demuestre una utilización correcta de la metodología de investigación y de exposición de temas, con indicación de las fuentes en la forma usual y de una bibliografía actualizada y suficiente.

4. De los Títulos de Magíster y de Especialista en Derecho (Orientación en Derecho Internacional Público).

El Título de Magíster en Derecho (Orientación en Derecho Internacional Público, con la Opción correspondiente)¹ se otorgará a quienes reúnan un total de 108 créditos distribuidos en la siguiente forma:

- a) 78 créditos** correspondientes a **materias obligatorias**, que insumirán no menos de **582 horas aula** de clase y trabajo asistido (actividad programada);
- b) 30 créditos** correspondientes a la **presentación, defensa y aprobación de la tesis**, conforme lo dispuesto en los artículos 22 a 24 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República.

Los estudiantes deberán cursar disciplinas por un mínimo equivalente a 78 créditos, correspondientes a las 582 horas aula de clase que determina este Plan de Estudios, siendo esta la cantidad de horas presenciales posibles y requiriéndose un mínimo de asistencia del 80%.

Asimismo, aquellos estudiantes que hayan cursado y completado los postgrados que al nivel de Especialización brinda la Facultad de Derecho, podrán acreditar sus estudios en aquellas disciplinas que tengan una equivalencia razonable con los que corresponden a esta Maestría, de modo de poder ingresar a la misma y así aspirar a la obtención del Título de Magíster. En casos especiales se podrá autorizar a los estudiantes a cursar materias optativas acreditables en otras facultades e instituciones universitarias de similar jerarquía y nivel.

La realización y defensa de la Tesis, obligatoria para alcanzar el Título de Magíster en Derecho, otorga 30 créditos que, sumados a los correspondientes a las actividades presenciales obligatorias, suman los 126 créditos que componen esta Maestría.

¹ Las opciones son cuatro: Opción Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Humanitario; Opción Derecho Diplomático y Consular; Opción Derecho Ambiental y Gestión de Riesgos; Opción Derecho Internacional Económico y de la Integración)

El título de **Especialista** en Derecho (Orientación en Derecho Internacional Público), se otorgará a quienes reúnan un total de 60 créditos entre todas las materias.

Disposición transitoria. Quienes hayan cursado y aprobado la totalidad de las materias que integran el plan de estudios de postgrado de Derecho Internacional Público, generaciones 1994/95 y 1996/97 podrán revalidar aquellas materias en que exista razonable equivalencia a fin de recibir los créditos que les permitan acceder al título de Especialista o continuar los estudios de Maestría.

De la misma forma podrán hacerlo los que hayan cursado y aprobado el diploma de especialización de Derecho de la Integración dictado por la Facultad de Derecho, en las condiciones antes mencionadas.

La Comisión mencionada en el punto 6 *infra*, se encargará de entender en las equivalencias referidas y de establecer los créditos que le restan cursar para acceder al título de Especialista.

5. De la tesis

El período para la realización del trabajo de tesis es de 24 meses continuados, contado desde la fecha del acta del resultado del último curso donde el alumno completó los créditos requeridos. Es recomendable iniciar las gestiones del trabajo de tesis a más a tardar en el período final lectivo, de modo de evitar retrasos que afecten la el lapso destinado a trabajar en la tesis.

La gestión académica sobre el trabajo de tesis consiste en:

- a) identificar de común acuerdo con el Director Académico, un tutor, el que deberá necesariamente expresar su consentimiento
- b) elevar lo anterior a conocimiento de la Comisión de Posgrado para que proceda, si lo entiende apropiado, a la designación del tutor identificado.
- c) acordar con el Tutor designado el proyecto de tesis y un diseño preliminar del mismo, así como un calendario tentativo de etapas;

Sin perjuicio de lo anterior, a juicio del Director Académico y por razones de conveniencia y fundadas, un cursante puede comenzar su período de trabajo de tesis antes de completar los créditos exigidos, aunque igualmente se seguirán las formalidades arriba indicadas y el período se contará a partir de la fecha del resultado del último curso donde el alumno completó los créditos. Todos estos aspectos se harán constar en el legajo personal del alumno.

6. Sistema de reválidas y admisiones calificadas.

Además de los mencionados en el Punto IX.1, podrán ser candidatos a ingresar al programa aquellos egresados titulados que, procedentes de otras carreras o entidades terciarias, nacionales o extranjeras, sean aceptados luego de ser evaluados por una Comisión de Admisión integrada por el Director Académico de la Maestría y los integrantes de la Comisión de Posgrados de la Facultad, la que determinará a tales efectos si los referidos candidatos tienen una formación equivalente o suficiente para cursar la Maestría.

7. Pasantías

La Facultad de Derecho procurará establecer un sistema de pasantías que permita que los estudiantes puedan fortalecer sus conocimientos a través de la práctica concreta en instituciones públicas y privadas ubicadas en nuestro medio, sean éstas de carácter nacional o internacional. La Facultad de Derecho ya tiene firmados convenios con la ALADI, con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el MERCOSUR y con el Ministerio de Economía y Finanzas, y es en el marco de los mismos que se pretende comenzar a desarrollar esta práctica, sin perjuicio de otros de similar tenor que se puedan establecer en el futuro.

8. Condición onerosa de la maestría y especialización

Habida cuenta del perfil eminentemente profesional de la maestría y especialización propuestas, y en vistas a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ordenanza sobre carreras de posgrado, se hace la precisión de que se habrán de cobrar derechos universitarios.

▲ ***Aprobado por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República el 5 de julio de 2011. Exp. 050040-000582-09 y adj. Res. 11***

▲ ***Publicado en el Diario Oficial: 31 de octubre de 2011, pág. 68 a 75.***